



RESOLUCIÓN DE 7 DE MARZO DE 2022, DE LA DIRECTORA DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PARTICIPANTES ADMITIDAS Y ADMITIDOS CON BAREMO DE MÉRITOS Y EXCLUIDAS Y EXCLUIDOS EN EL CONCURSO DE TRASLADOS 2021/2022 DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL CUERPO DE MAESTRAS Y MAESTROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO.

De conformidad con lo previsto en la base vigesimocuarta de la Orden de 5 de noviembre de 2021, del Consejero de Educación por la que se convoca concurso de traslados del personal funcionario de los cuerpos docentes no universitarios de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV 12 de noviembre de 2021), mediante resolución de 1 de febrero de 2022 de la Directora de Gestión de Personal, se publicó la relación provisional de admitidos y excluidos y de la puntuación correspondiente al baremo de méritos.

De conformidad con lo previsto en la base vigésimoquinta de la ya mencionada Orden de 5 de noviembre de 2021, se han revisado las reclamaciones contra las citadas relaciones provisionales, y tras la estimación de las reclamaciones que procede se han efectuado las modificaciones pertinentes. Así mismo, se han corregido otros errores de baremación advertidos, que ha supuesto el incremento o la disminución de puntuación en determinados apartados del baremo para algunos participantes.

Por tanto, realizadas las modificaciones oportunas, y de conformidad con lo previsto en la base vigésimoquinta de la citada Orden de 5 de noviembre de 2021 del Consejero de Educación,

RESUELVO:

Primero.- Hacer pública la relación definitiva de participantes admitidas y admitidos en el concurso de traslados del personal funcionario del cuerpo de maestras y maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con indicación de la puntuación adjudicada, según los baremos establecidos en el anexo I de la Orden de 5 de noviembre de 2021, del Consejero de Educación.

Segundo.- Hacer pública la relación definitiva de participantes excluidas y excluidos del concurso de traslados del citado cuerpo, con indicación de la causa de exclusión.



Tercero.- Contra la presente Resolución las interesadas e interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Administración y Servicios del Departamento de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su exposición.

BLANCA MARIA GUERRERO OCEJO
LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de marzo de 2022